[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)Publicado en Madrid el 12/12/2017

# [Rita Reyes Ríos incorpora un servicio jurídico 'in-house' para emprendedores y startups](http://www.notasdeprensa.es)

## La abogada Rita Reyes Ríos, Manager Director de Ip©nior, incorpora un área específica cuyo objeto es asesorar a emprendedores y startups en materia de activos intangibles, bajo la operativa de un departamento interno (in-house)

La abogada Rita Reyes Ríos, Manager Director de Ip©nior, incorpora un área específica cuyo objeto es asesorar a emprendedores y startups en materia de activos intangibles, bajo la operativa de un departamento interno (in-house). Con esta consolidación estratégica sobre la cual se lleva planificando los últimos meses de la mano de UrbanLab Madrid y Coopera Technologies Barcelona, Rita Reyes Ríos cierra el círculo de necesidades en materia de asesoramiento jurídico de propiedad industrial e intelectual (o IP en sus siglas en inglés), ofreciendo un servicio completo que abarca tanto el registro de marcas, patentes y diseños, como el acompañamiento del emprendedor a gestionar y defender sus activos intangibles. Explica Rita que es muy frecuente advertir cómo modelos de negocios de éxito no protegen sus bienes intangibles. Por ejemplo, las marcas que usan en la publicidad, plan de marketing y web no se hallan registrados en la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) o en la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) a fin de prevenir eventuales copias o que terceros se adelanten en el registro. Éste es un error muy común en emprendedores que salen al mercado enfocados en un producto o servicio de alta calidad sin ser conscientes del riesgo que supone perder el diseño o logo en el que están invirtiendo tiempo y esfuerzo. Otro error habitual del emprendedor creativo o inventor es desarrollar un producto, utensilio o maquinaria, que podría ser patentable, pero, tras hacer público su invento antes de solicitar la patente, pierde toda posibilidad de protección. Explica Rita Reyes Ríos, experta en patentes, es indispensable transmitir conceptos básicos de patentabilidad y protección de creaciones a los jóvenes talentos que desean explotar su invención y desconocen esta área estratégica. Por ejemplo, una Patente de Invención puede ser un procedimiento o un objeto, siempre que implique una novedad (no divulgación) a nivel mundial, posea actividad inventiva y tenga aplicación industrial. No todas las invenciones son patentables, pero existen otras modalidades de protección como son el Modelo de Utilidad, el Diseño o el Derecho de Autor. Realizar el registro de la patente o modelo de utilidad de un invento tiene una gran importancia ya que es un título que otorga el Estado y que da al titular el derecho de impedir a terceros la fabricación y comercialización del invento en el territorio. Es decir, patentar garantiza la exclusividad en la fabricación y venta del producto en el territorio protegido. ¿Pero cuál es la diferencia entre la patente o modelo de utilidad?Una patente protege invenciones que tienen por objeto un producto (sustancia o composición), una máquina (dispositivo o sistema), un procedimiento (método) o un uso (aplicación). La duración de la patente es de veinte años a nivel nacional desde la fecha de presentación de la solicitud de patente. Un modelo de utilidad tiene menor exigencia inventiva que las patentes y pueden proteger una mejora de un aparato o herramienta ya existente. Puede ser objeto de un modelo de utilidad un dispositivo, un utensilio o una parte del mismo, pero nunca un producto químico, alimentario o un procedimiento. La duración del modelo de utilidad es de diez años a nivel nacional desde la fecha de presentación de la solicitud. Conociendo las características del sector, Ip©nior ha diseñado un nuevo modelo de asesoramiento al emprendedor para que sienta la confianza de poder requerir colaboración en materia de propiedad industrial todas las veces que sea necesario con la sinergia propia de un departamento interno de empresa (in-house). Rita Reyes Ríos comenzó sus andaduras dentro del mundo IP en Clarke, Modet and Co, una de las mejores agencias de propiedad industrial de España. Posteriormente, fue examinadora de marcas de la Oficina de Patentes y Marcas de Venezuela (SAPI), hasta completar su formación dentro del área con el Magister Lvcentivs (Universidad de Alicante). Se inició en el mundo de las patentes de la mano de Lluis Torrents (Torrents and Advocats), hasta formar parte del equipo de IP de Amat and Vidal-Quadras. Toda esta experiencia nacional e internacional le valió para fundar Ip©nior, una red de profesionales Senior especializados en propiedad industrial e intelectual dirigida a prestar servicios jurídicos externalizados.

**Datos de contacto:**

Sergio Padilla

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/rita-reyes-rios-incorpora-un-servicio-juridico](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Nacional Derecho Franquicias Emprendedores

[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)

[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)